

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Laura y doña Carmen Lucía Rodríguez Pérez, como herederas y sucesoras de su fallecida madre, doña Laura Pérez Carro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 27 de enero de 1964 y 2 de noviembre de 1965, sobre justiprecio de la finca número 76 del polígono «Zalaeeta», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 309 y el 35 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1966.

Madrid, 26 de febrero de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.064-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rogelio Serantes Cortés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 20 de noviembre de 1964 y 2 de noviembre de 1965 sobre justiprecio de la finca número 94 del polígono «Zalaeeta», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 333 y el 36 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1966.

Madrid, 26 de febrero de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.065-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcialino Granado Vicente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de ene-

ro de 1966, que estimó en parte recurso de reposición interpuesto contra la de 16 de octubre de 1963 sobre expropiación y justiprecio de la finca 506-B del polígono «Allende Duero» (primera fase), pleito al que ha correspondido el número general 16.543 y acumulados y el 34 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1966.

Madrid, 1 de marzo de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.079-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Taboada Soto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Hacienda de 30 de marzo y 1 de diciembre de 1965, relativa a expediente 15 de 1964-E, que acordó no haber lugar a la revisión del expediente gubernativo 9 de 1949-A, instruido en la Dirección General de Aduanas, por el que se dispuso la separación definitiva del recurrente del Cuerpo Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 391 y el 40 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1966.

Madrid, 1 de marzo de 1966.—El Secretario, José Benítez.—1.080-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Concepción Alonso Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Industria de 11 de febrero de 1965 sobre ascenso de la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 448 y el 46 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de febrero de 1966.

Madrid, 23 de febrero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.081-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Navarro Llorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de noviembre de 1965, que resuelve recurso de reposición interpuesto contra la de 13 de julio de 1965 sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 417 y el 44 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1966.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.082-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Maese se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, destimación tácita de los recursos de reposición y Orden del Ministerio de Educación Nacional de 14 de agosto de 1965 sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 405 y el 43 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1966.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.083-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Alvarez Bodula se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación de la desestimación de recurso de reposición interpuesto contra la denegación de petición de actualización del haber pasivo señalado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» de 5 de septiembre de 1965, número 202, pleito al que ha correspondido el número general 379 y el 42 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1966.

Madrid, 26 de febrero de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.086-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 12 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada que después se dirá, por el tipo y condiciones que a continuación se consignarán, por haberlo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de don Luis Salas Pérez contra don José Gomis Buades:

Finca.—Vivienda derecha del piso primero de la casa número dos de la calle de Barcelona, ángulo a la del General Elizaicín, número 27, de esta ciudad; consta de comedor, cinco dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de aseo y galería a patio central. Ocupa una superficie aproximada de unos cien metros cuadrados. Linderos: frente, mirando de la calle, calle de Barcelona; derecha, entrando, calle del General Elizaicín, a la que hace ángulo; izquierda, con la vivienda izquierda de esta misma planta, y espalda, con María Valls. Tiene asignada una cuota de diez enteros por ciento en los elementos y gastos comunes del inmueble. Inscrita al tomo 1.224, libro 804, folio 33, finca 39.961, inscripción primera.

El precio tipo de subasta es el pactado de 175.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, el tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1966. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—665-3.

BECERREA

El Juzgado de Primera Instancia de Becerrea (Lugo) tramita, instado por don Manuel Méndez Fernández, vecino de Trabado-Navia de Suarna (Lugo), expediente sobre fallecimiento de su esposa doña Ire-

ne Ramona Méndez Fernández, hija de José y Manuela, nacida en Vilar-Navia de Suarna el 3 de junio de 1903, que se ausentó de Río de Castro-Cervantes en 1937, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Becerrea, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.032-C.
1.ª 9-3-1966

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en el expediente sobre declaración de heredero abintestato de doña María de los Dolores Núñez Granés, natural de Madrid, nacida el día 13 de mayo de 1890 y fallecida en esta capital el día 28 de octubre de 1965 en estado de viuda de don Eduardo Jiménez Cerrillo, promovido por doña Cándida Núñez Grimaldos, a fin de que sean declarados únicos y universales herederos abintestato de dicha causante sus primos Carolina, Pilar, Esperanza, Cándida, Aurora, Antonio, Luis, Salvador y María Josefa Núñez Grimaldos.

Y con el fin de que los que se crean con mejor derecho a la herencia de la expresada causante puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días se hace público el presente.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1966.—El Juez.—El Secretario.—996-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en expediente promovido por doña María del Carmen Montosa Calvo sobre declaración de herederos abintestato de doña Ana Luisa Montosa Alvarez Inclán, natural de Málaga, hija de Manuel y de Ana, que falleció en Madrid el 16 de septiembre de 1965, por medio del presente se hace saber que reclaman su herencia sus sobrinos don Ricardo, don Francisco Montosa Díaz y doña María del Carmen Montosa Calvo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la mencionada herencia para que en el plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1966.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—1.005-C.

En virtud del presente se da conocimiento de la incoación por este Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital del expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis Trujillo Mendieta, natural de Madrid, jornalero, hijo de Federico y de Josefa, de estado casado con doña Mercedes Suades Pujol, sin descendencia, y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle del Casino, número 4, del que desapareció en el mes de marzo de 1946, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero y existencia.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y por Radio Nacional de España, por dos veces, con un intervalo al menos de quince días entre sí, a treinta de diciembre de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.038-C.

1.ª 9-3-1966

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número 225 de 1965, se tramitan autos sobre secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Domingo Jiménez Campos, para la exacción de un crédito hipotecario (cuantía 38.228,82

pesetas), en los que por providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de quince días, precio de subasta establecido en la correspondiente escritura y bajo las demás condiciones que al final se indican, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«En Porzuna.—Explotación agrícola conocida por el nombre de «Raña de Navalperal», en término de Porzuna, a los sitios de Barbancha, Solana Arcones, Las Lomas, Jumcarejo, Hombrichuela, Arenales, Las Viñas, Raña de Navalperal, Rompidos, Franceses, Badén de Agua, Cornicabra y Cañadillas; de superficie total, dieciocho hectáreas setenta y dos áreas y ochenta y una centiáreas; dedicada a cereales, viña y olivar, y constituida por quince fincas rústicas que forman unidad orgánica y organización económica total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 287, libro 32 de Porzuna, folio 8, finca 2.738, inscripción segunda.»

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Piedrabuena, el día treinta y uno de marzo próximo, a las once horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas, establecida en la escritura de préstamo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta.

3.ª bis. La finca subastada consta actualmente de quince parcelas por haberse segregado cuatro de las diecinueve que comprendía la inscripción segunda.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

5.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Antonio Olarte Egido.—El Secretario (ilegible).—658-1.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Isabel García Chaves contra don Epifanio González González y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, se ha dictado en los mismos la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente

«Sentencia.—En la villa de Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Isabel García Chaves, mayor de edad, casada, sus labores y con domicilio en esta capital, representada por el Procurador señor Sorribes y dirigida por el Letrado señor Bernádez, contra don Epifanio González González, que

no ha comparecido, por lo que ha estado representado en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía; sobre nulidad del matrimonio civil celebrado por demandante y demandado; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Sorribes Torra, en nombre y representación de doña Isabel García Chayes contra don Epifanio González González, debo declarar y declaro la nulidad absoluta del matrimonio civil contratado por la actora y el demandado en el día 28 de junio de 1938 ante el Juez municipal encargado del Registro Civil del Distrito de Buenavista, mandando anular la inscripción de tal matrimonio obrante en el citado Registro y todas aquellas inscripciones o anotaciones que hubiera del expresado matrimonio en Registros públicos; declarando igualmente la nulidad absoluta de la nota de convalidación que refleja la certificación de la inscripción de matrimonio de los interesados, mandando anular dicha nota; condenando al demandado a estar y pasar por estas declaraciones y ordenando la extensión del oportuno asiento de nulidad definitiva en el acta correspondiente de la Sección de Matrimonios del Registro Civil; sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—F. Javier Ruiz Ocaña.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Epifanio González González se expide el presente, que firmo en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (legible).—El Secretario (legible).—1.065-O.

Don Luis Cabrero Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de don José Cecilio de la Vega y García, natural que fué de Madrid, hijo de Luis y de María de la O, casado con doña Luisa Bermejo Serrano, se anuncia por segunda vez el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido en esta capital, donde tenía su domicilio, en la calle de la Luna, número 36, a los setenta y nueve años de edad, el día nueve de noviembre del pasado año; y se llama por el presente a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar; y se hace constar que hasta el presente momento aspira a la herencia referida la viuda del causante antes mencionada, así como que no consta la existencia de descendencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 22 de febrero de 1966.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrero Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—1.066-E.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ochoa, contra don Antonio Serrano Esquivas, sobre

pago de 200.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta del piso embargado siguiente:

«Piso tercero centro, subiendo por la escalera, de la casa de la calle de Donoso Cortés, número 76, con vuelta a la de Andrés Mellado. Inscrito al tomo 419, folio 202, finca 10.805.

Este piso se forma por división de la número 10.344, obrante al folio 235 del tomo 1.255 del archivo, libro 411 moderno del registro número 5, cuya finca matriz linda: por su frente, Oeste, con la calle de Andrés Mellado; derecha, entrando, o Sur, calle de Donoso Cortés; izquierda o Norte, con propiedad de don Juan Pliego Mendieta, y por el testero, Este, con resto de la finca de que se segrega. Comprende este piso una superficie de 83 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día once de abril próximo bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de seiscientos noventa y tres mil pesetas, que es el tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad del piso referido estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario, Antonio Sans Dranguet.—664-S.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid se tramitan autos de mayor cuantía número 211 de 1965, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de una como demandante, don José Hernando Navarro, mayor de edad, casado, militar y de esta vecindad, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, y defendido por el Letrado señor Bernádez, y de otra, en concepto de demandada, la Sociedad «Navegación y Comercio, S. A.», que no ha comparecido en autos, estando decretada su rebeldía, sobre cumplimiento de acuerdo de liquidación; y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre de don José Hernando Navarro, debo de absolver y abuelvo de la misma a la entidad demandada, Sociedad Navegación y Comercio, S. A., no haciéndose especial declaración en cuanto a las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y

firmo.—José María Gómez de la Bárcena y López.» (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, acto y o, el Secretario, Madrid (fecha anterior). Doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la Sociedad «Navegación y Comercio, S. A.», mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 1 de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Luis de Gasque.—1.066-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en expediente de declaración de fallecimiento de don Silvio Enrique, don Vicente, don Jaime Alejandro y don José María Lurueña Torres, promovido por el Procurador señor Palma, en nombre de doña Paula Lurueña Torres, se ha acordado la publicación del presente edicto por dos veces, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del citado expediente en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «El Alcázar» y Radio Nacional de España.

Dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (legible).—El Juez, José María Salcedo Ortega.—494-S. y 2.º 9-3-1966

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, en nombre y representación de don Tomás Ezponda Susperregui, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad y otros, contra don José Golcochea Orbeagoña y su esposa doña Avelina Amuohategui Abarcasagasti, a los efectos del artículo 1.413 del Código Civil, mayores de edad y vecinos de Andoain, calle Nueva, número 14, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados a los demandados, en las condiciones que a continuación se expresarán:

«Finca sita en la calle de Ancoras de Andoain, sin número de gobierno, cuya descripción es la siguiente: Sector de planta baja de treinta metros cuadrados, pero de medición recientemente practicada hace un total de ochenta metros cuadrados, que linda: por el frente, con dicha calle; por la espalda, en plano inferior, con la bodega de este mismo sector, y en plano superior, con la lonja de la planta oriental; por la izquierda, con la porción segregada, y por la derecha o Norte, con la finca de los señores Arin Hermanos.

El sector bodega, de ciento un metros cuadrados, tomando como punto de orientación la nueva calle; linda: al frente, en un pequeño sector, con la porción segregada, y en el resto, con la rasante de la nueva calle, y por la izquierda, con el resto de la porción segregada en parte, y en el resto, en plano superior, con el sector de planta baja, atribuido a este sector de bodega; por la derecha, con la rasante de la nueva calle de los Ríos, y por la espalda, con la finca de los señores Arin Hermanos. Tasada pericialmente en quinientos veinticinco mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de abril próximo y hora de las doce.

Segunda.—Que los bienes salen a primera subasta por el precio de su tasación, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndoles además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en San Sebastián a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, J. Villalonga.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—666-3.

VELEZ-RUBIO

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de Vélez-Rubio.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 31 de 1965 para la declaración de fallecimiento de don Antonio Flores Reche, el que se ausentó al Brasil hacia 1920 y del que se tuvieron las últimas noticias hacia 1938, instando dicha declaración su hermano don Luis Flores Reche; lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vélez-Rubio a 13 de septiembre de 1965.—El Juez, José Abellán Murcia.—541-C. y 2.ª 9-3-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FOSSI ARIZA, Enrique; hijo de José y Remedios, natural de Chiclana, estudiante, nacido el 19 de octubre de 1939, soltero, con última residencia en Chiclana.—(778);

AHUMADA GUILLERMO, Estandislaio; hijo de Guillermo y de Esperanza, natural de La Línea, nacido el 18 de septiembre de 1942, casado, con última residencia en La Línea.—(779);

ROMERO MARTIN, José; hijo de José y Rafaela, natural de Tánger, tipógrafo, nacido el 2 de mayo de 1942, soltero, con última residencia en Tánger.—(780);

MESA GONZALEZ, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Ceuta, encofrador, nacido el 10 de diciembre de 1942, soltero, con última residencia en Ceuta.—(781);

RUIZ PARRA, Juan; hijo de José y Domingo, natural de La Línea, jornale-

ro, nacido el 7 de octubre de 1942, soltero, con última residencia en La Línea.—(782), y

GARCIA ORDONEZ, Salvador; hijo de Francisco y Concepción, natural de Olvera, nacido el 29 de septiembre de 1942, soltero, con última residencia en Olvera; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 de Cádiz para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en el Juzgado Eventual de dicha Caja, en Cádiz, ante el Juez Instructor, Comandante de Artillería, don Francisco Sánchez Moreno.—(783.)

Juzgados civiles

JIMENEZ GARCIA, Francisco; de veintiséis años, casado, jornalero, natural de Almedinilla (Córdoba), domiciliado en Colera, calle La Iglesia, sin número; procesado en el sumario número 70 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(767.)

JORNET SABATER, Jaime; de dieciséis años, hijo de desconocido y de Carmen, natural de Flix, soltero, sin domicilio fijo y como último en Poble de Claramunt, calle San Procopio, 20, y

GONZALEZ PIÑAR, Carlos; de dieciséis años, soltero, hijo de desconocido y de Antonia, natural de Barcelona, sin domicilio y como último en Moyá, calle San Antonio, 7 bis; procesados en el sumario número 333 de 1965 por robos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet dentro del término de diez días.—(768.)

SANTOS VAZQUEZ, Juan; hijo de Manuel y Josefa, de veintitrés años, ebanista, natural de Paynogo (Huelva), vecino de Premiá de Mar, domiciliado últimamente en calle General Primo de Rivera, número 137, bajos; procesado en el sumario número 103 de 1965 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet dentro del término de diez días.—(769.)

ROMERO MOLINA, Serafín; natural y vecino de Rociana, hijo de Antonio y Socorro, soltero, de veintitrés años, panadero; procesado en el sumario número 272 de 1962 por abusos deshonestos; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Huelva dentro del término de diez días.—(770.)

MARTIN JANEZ, Agustín; de veintidós años, soltero, chófer, hijo de Francisco y Gregoria; procesado en la causa número 49 de 1965 por daños y otros; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Linares dentro del término de diez días.—(771.)

RODRIGUEZ PAZ, Antonio; de treinta y tres años, carpintero, hijo de Angel y Josefa, natural y vecino de Fene (La Coruña); procesado en el sumario número 155 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puente deume.—(773.)

ARGIBIE, Daniel; que debe de tener su domicilio en Bayona o en Le Muy-Var; procesado en el expediente número 65 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(785.)

BERASTEGUI, Carmelo; de treinta y dos años, soltero, natural de Tolosa (Guipúzcoa) y vecino de San Juan de Luz (Francia); procesado en el expediente número 64 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(786.)

REYES HERNANDEZ, Miguel; de veintinueve años, soltero, limpiabotas, hijo

de Andrés y de Purificación, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en el sumario número 382 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(789.)

HEINZEN DE AUBERT, Juan José; que habita últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 794 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(754.)

GALEA MARCOS, Francisco; natural de Tomelloso, casado, panadero, hijo de Julián y de Dolores, domiciliado últimamente en Denia, calle Colón, 14; procesado en el sumario número 73 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(756.)

JIMENEZ AMADOR, Angel; de diecinueve años, soltero, hijo de Felipe y de Petra, natural de Villalba (Navarra), jornalero últimamente domiciliado en Irún (Guipúzcoa); procesado en el sumario número 37 de 1966 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(761.)

RAE, Edward Alexander; de veintidós años, soltero, hijo de Alexander y de Winifred, natural de Chipping Norton (Inglaterra), últimamente domiciliado en Inglaterra; procesado en el sumario número 416 de 1965 por atentado; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de San Sebastián.—(762.)

OLAIZOLA ALBERDI, Francisco; de veintiséis años, soltero, hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Azpeitia (Guipúzcoa), últimamente domiciliado en Azpeitia; procesado en el sumario número 36 de 1966 por hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de San Sebastián.—(763.)

ANULACIONES**Juzgados militares**

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Soria número 9 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 71 de 1955, Joaquín del Campo Benítez.—(793.)

Juzgados civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el expediente número 41 de 1964, Teresa Po-bill Giménez.—(791.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 10 de 1965, Juan Fraile Escudero.—(792.)

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 204 de 1953, Antonio Carmona Carmona.—(752.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 8 de 1966, Jaime Rimbau Gilbert.—(753.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 370 de 1964, Jesús García Lapiedra.—(777.)